

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1192/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Camilo QUINTAS SAS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas correspondientes a 5to. año con anterioridad a Inglés Técnico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1192/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1192/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y

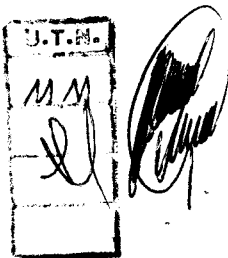


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

convalidar la aprobación de las materias Conocimiento de los Materiales no Metálicos y Legislación eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza nro. 298, al alumno Camilo QUINTAS SAS, legajo nro. 07-65321-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 168/96



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
ING. CIRIO ALMURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO A.C.